

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/576 *Ampliación del plazo resolución y notificación del procedimiento - Empleo Intensivo 2018.*

Anuncio

BDNS(Identif.):385536

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 53, de fecha 7 de febrero de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 29, de 9 de febrero de 2018.

Visto el artículo 18 de la citada convocatoria en el que se indica que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 17 de agosto de 2018.

Vista la situación de la tramitación de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que pudiera dar lugar al incumplimiento del plazo máximo para resolver, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de dictar resolución expresa en plazo.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, sobre ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2017.

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 15 de agosto de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.

Jaén, a 07 de febrero de 2019.- La Diputada de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.